



**REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
ALCALDÍA**



DECRETO EXENTO N°: 01645/2024

**MAT. ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
COMUNA DE HUALAÑÉ.**

HUALAÑE, 25/06/2024

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y posteriores modificaciones;
3. La Ley N° 19.880, que establece los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y posteriores modificaciones;
4. La Ley N° 21.364 art. 32 el Plan Comunal de Emergencia corresponde al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la fase de respuesta;
5. La necesidad de actualizar el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Hualañe.

CONSIDERANDO:

1. El Informe Técnico emitido por SENAPRED de fecha 07 de junio de 2024, que aprueba el Anexo por Amenaza de Inundaciones y el Plan Comunal de Emergencia;
2. El Acta N° 4 de fecha 08 de junio de 2024 el Comité para la Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID) Aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo del Desastre, el Anexo de Amenaza por Inundaciones y el Plan Comunal de Emergencia actualizado de la comuna de Hualañé;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado lo siguiente:

**DECRETO
APRUÉBESE:**

1. El Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo del Desastre, el Anexo de Amenaza por Inundaciones y el Plan Comunal de Emergencia actualizado de la comuna de Hualañé.

INCORPÓRESE:

1. Un ejemplar del Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Desastre , Anexo de Amenaza por Inundaciones y el Plan Comunal de Emergencia actualizado el cual quedará adjunto al presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NUÑEZ

Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Hualañe



JORGE ANDRES DIAZ ROJAS

Secretario Municipal
Secretaria Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
instructivo	Digital	---		
informe revisión	Digital	---		
Acta N°4	Digital	---		
Plan Comunal Emergencia	Digital	---		
anexo plan amenaza inundaciones	Digital	---		

JADR/AMUF/RAHC/VAGN

Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SEGURIDAD PUBLICA
RINO EDUARDO RAGGI NUÑEZ encargado(a) de transparencia administración municipal
ANDREA SILVA DIAZ oficial de partes secretaria municipal
VERONICA TERESA CALDERON SERRANO oficial de partes secretaria municipal
VALESKA ANTONIA GONZALEZ NEGRETE apoyo administrativo seguridad publica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

<https://hualane.ceropapel.cl/validar/?key=20886577&hash=56ea5>

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA HUALAÑÉ

Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

INDICE

1. Introducción..... 3

1.1 Objetivos/ 1.3/Cobertura, Amplitud y Alcance..... 4

1.4. Relación con Otros Planes/ 2/ Descripcion Riesgo Comunal..... 5

3.. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....6

4. Roles y Funciones 7

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta..... 9

6-- Funciones del Comité Comunal..... 10

7-- Activación, Convocatoria y Autoconvocatoria.....10

7.1 Centro de Operaciones/

8.. Acciones del Comité Comunal.....11

9.. Esquema de Procesos del Comité Comunal de GRD.....12

10..Coordinación -Procesos de la Fase de Respuesta.....13

11..Comunicación e Información.....14

12.. Flujos de la Comunicación para la Coordinación.....15

13..Información a la comunidad y Medios de Comunicación / 14.. Sistema de Eva-

luación de Daños /14.1 Informe Alfa /14.2 Ficha Basica de Emergencia.....16

15.. Proceso 0: Alerta y Monitoreo/ 15,1. Acciones de nivel comunal.....17

16.- Proceso 1: Operaciones de Respuesta y protección de personas.....18

17...Proceso 2 Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 19

18.. Coordinación con Fuerzas armadas y Estado de Excepción Constitucional /

19- Implementación, Revisión y Actualización del Plan/ 20 Divulgación del Plan.....20

21.-Definición de un Plan de Capacitación/ 22-Revisión periódica/ 23 Actualización.21

24.. Levantamiento de Capacidades comunales.....22

25.. Resumen de Albergues comunales.....25

26...Ficha de Enlaces comunales (titulares y suplentes) 28

27.. Anexo Plan por Amenaza de Inundaciones.....31

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

1. Introducción.

El plan de emergencia comunal es el instrumento de planificación y organización humana para la utilización óptima de los recursos físicos, humanos y técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y o económicas que puedan derivar de una situación de emergencia; este plan integra un conjunto de estrategias que permiten reducir la posibilidad de ser afectados si se presenta la emergencia.

La experiencia a nivel nacional, regional y comunal en términos de gestión de riesgos de desastres nos da como diagnóstico que nos encontramos con una rica historia sobre incidentes de potencial catastrófico, donde podemos encontrar: incendios forestales, inundaciones, remoción de masa, incendios estructurales, terremotos y emergencias sanitarias. Estas condiciones dan como resultado que en Chile y en esta comuna en especial exista un nivel de riesgo permanente, en el cual se han producido numerosas pérdidas en términos de infraestructura habitacional, urbana y de recursos naturales en los últimos años.

Producto de esta amenaza permanente, el presente Plan Comunal de Emergencia es un instrumento para dar ordenamiento y operativizar las emergencias/desastres a nivel comunal, adaptando los mecanismos específicamente a la realidad local. En este contexto se busca potenciar las capacidades de prevención y mitigación, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con las realidades particulares de riesgos y recursos de la Comuna.

Este Plan no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo, sino que genera una planificación multi sectorial, de acuerdo con la metodología de planificación de emergencias ACCEDER y las específicas realidades de riesgos y de recursos de nuestra la comuna, de manera que se presenta como un instrumento indicativo para la Gestión del Riesgo.

Es necesario entonces, dar un fuerte énfasis en el manejo y administración de riesgos como estrategia de prevención, destacando la participación de todo el Sistema de la comuna en protección civil, integrado por todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada en sus Juntas de Vecinos. Asumiendo el rol que le corresponde a la Municipalidad en la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, utilizando las herramientas y metodologías entregadas por el Ministerio del Interior.

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

1,1 **objetivo General.**

Coordinar de manera eficiente y eficaz los recursos físicos y humanos disponibles ante una emergencia comunal, de cualesquiera sean sus características, con la finalidad de reducir los riesgos, al mínimo posible, protegiendo la integridad física y psíquica, así como también los bienes y patrimonio natural de todos los habitantes de la comuna de Hualañé.

1.2 **objetivos Específicos.**

- Educar preventivamente a la comunidad y sus autoridades locales sobre los riesgos a los que está expuesta permanentemente la comuna de Hualañé, así como también las debidas medidas preventivas y de mitigación de riesgos.
- Promover la incorporación de planes de seguridad en establecimientos educacionales e instituciones públicas comunales, monitoreando su operatividad y asegurando que estos se mantengan activos.
- Establecer mecanismos de comunicación que permitan generar un flujo de información inmediata entre la I. Municipalidad de Hualañé, las instituciones de emergencias comunales, regionales y la comunidad.
- Conformar una red intersectorial, que permita asegurar la efectividad de las acciones propuestas ante las diversas necesidades derivadas de las características particulares de la emergencia y/o desastres.
- Crear un flujo de referencia operativa que permita mejorar la eficacia y el tiempo de respuesta de las acciones tendientes al manejo de la emergencia y/o desastre.

1.3 **Cobertura, Amplitud y Alcance.**

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 Alcalde(sa)
 Director de Seguridad Pública
 Encargado Comunal de Emergencia
 Bomberos
 Carabineros
 Hospital Chileno- Japones de Hualañé
 Administración Municipal
 Departamento de Finanzas (Movilización)
 Departamento de salud municipal
 DIDECO
 Departamento Educación
 Empresa eléctrica CGE
 Aguas Nuevo Sur
 Empresa Forestal Vista Hermosa.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

1.4 Relación con Otros Planes.

El Plan de Emergencia de la comuna de Hualañé tiene relación con los siguientes planes (o documentos que los reemplace):

Nacionales

- Plan Nacional de Emergencia.

Regionales (Maule)

- Plan Regional de Emergencia.
- Plan Especifico de Emergencia - Incendios Forestales.

Comunal (Hualañé).

- Plan de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Epidemias – Depto. de Salud
- Plan Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre- COGRID
- Protocolo Operativo Estandarizado (POE) ante una emergencia – Bomberos
- Plan de contingencia en caso de corte de suministro de agua y luz – Hospital de Hualañé
- Plan de evacuación – Hospital de Hualañé
- Plan de prevención de incendios – Hospital de Hualañé
- Programa control de infecciones – Hospital de Hualañé

Adicionalmente se establece la relación directa con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del COGRID Regional), del sistema de alerta regional, y de los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La activación del Plan se configura ante desastres naturales y/o antrópicos, dependiendo de la magnitud e intensidad que haya generado el evento o que por sus características de desarrollo pueda generar en el territorio.

La activación del Plan Comunal de Emergencia será una vez que en la comuna de Hualañé se hayan presentado algunas de las siguientes situaciones:

- Sismos de gran magnitud (Sobre VII grados escala de Mercalli). Terremoto Año 2010, afectando la totalidad de la comuna. Destrucción parcial de hospital, la destrucción total de Iglesia Católica de Hualañé y parcial de la Iglesia católica de la Huerta, destrucción Reten y tenencia de Hualañé y La Huerta, más de 700 familias perdieron sus viviendas.
- Incendios forestales – Siendo el de mayor notoriedad los incendios múltiples, ocurridos el año 2017, que mantuvo con incendio activo y con amenaza directo a la población civil por 15 días aprox., en primera instancia el incendio denominado incendio Las Cardillas, con su inicio en la comuna de Vichuquen y afecto las comunas de Licantén y Hualañé, consumiendo una superficie cercana al 90 % de la comuna. Entre otros sectores que fueron afectados están Quilico, Los Sauces, Espinalillo, Alto La Virgen, Budeo y los incendios forestales con inicio en la Región del Libertador(Rarín, El Perdigadero y Marchigue. que afectaron los sectores de Boquil, Espinalillo, Patacón El Buche , Los Coipos, Camarico, El Cobre. Para el control de dichos incendios se debió utilizar Brigadas de Conaf, bomberos provenientes de múltiples comunas del país, cuadrillas civiles, Brigadas forestales del ejército, helicópteros, skidders, cargadores frontales, bulldozer, retroexcavadoras, motoniveladoras, camiones aljibes, aeronaves, incluido lanzamientos de la aeronave Supertanker .

- Incendios estructurales. Riesgo permanente. entre otras causas principales se derivan de fallas eléctricas y fuentes de calefacción.
- Eventos hidrometereológicos. Año 2023, Más de 6.000 afectados, pérdida de 13 viviendas, alrededor de 600 agricultores con distinto grado de afectación, entre la ribera del Río Mataquito y el secano interior y costero, con crecidas y desbordes de Río Mataquito y remoción en masas en los sectores de secano interior y costero. Lo que dejó sectores inundados, anegados o aislados, remoción en masa en rutas principales como la ruta J-60 O J-70I y caminos interiores, problemas de conectividad, socavones. Además de caídas de árboles y ramas, ocurren como consecuencia del paso de frentes de mal tiempo en temporadas estival, asociados a frentes de mal tiempo, en sectores con zonas boscosas, como Los Sauces, Quilico, Espinalillo y ruta J60. Otros efectos producidos son Remoción en masa; asociado a consecuencia de los frentes de mal tiempo. Entre otros sectores se registra en ruta J60, Cuesta Colorada, El Molino y La Higuera, en Ruta J70 I, en los sectores de Parronal, Barba Rubia, Camarico y Los Coipos. En sectores habitados recientemente como Los Sauces, Quilico, etc. En cuanto a las sequías, Se mantiene 2 líneas de abastecimiento para apoyo de personas sin acceso al agua potable. Actualmente más de 1.000 afectados. Los cuales son beneficiados con la entrega de agua potable con camiones aljibes, con recursos de Municipalidad o Delegación Presidencial Provincia de Curicó.
- Accidente de tránsito, colisión, volcamiento y atropellos, son habituales en la comuna debido al gran número de vehículos que transitan por las rutas J-60, J.70I, afectando directamente a toda la población ya que al existir un accidente en las rutas nombradas anteriormente se ven afectados el tránsito regular de las rutas.
- Derrames de materiales peligrosos. Este antecedente ha disminuido desde que empezó el proceso de cierre la planta de Celulosa Licancel-Arauco, no se registran datos históricos frente a esta amenaza en los últimos años y está asociado principalmente al transporte de combustible, explosiones por manejo de combustibles, roturas y condiciones inadecuadas de pavimento, caminos principales y accesos
- Emergencias Sanitarias:
- Emergencias ambientales

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta).	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Asume la misión de articular y monitorear las funciones de cada uno de los integrantes del COGRID; con sus deberes, responsabilidades y obligaciones. • el alcalde podrá convocar al COGRID, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad comunal de la Policía de Investigaciones y el Consejo de la Sociedad Civil. • En las Fases de Respuesta y Recuperación, asimismo, podrá convocar al COGRID, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación. •
Encargado de Emergencia	Mando de Coordinación	Encargado de hacer funcionar las tareas relacionadas con la emergencia, al Comité de Gestión de Riesgo del Desastre (COGRID) Municipal, y a los integrantes de este. Encargado también de llevar a cabo las siguientes funciones: • Coordinar acciones con todos los integrantes del COGRID.

Representante	Rol	Funciones
		- Mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia. - Confeccionar y mantener actualizado en mapa de zonas de riesgo o lugares vulnerables. - Supervisar los simulacros que se realicen en los diferentes puntos de la comuna. - Mantener una comunicación fluida con los integrantes del COGRID. - Puede considerar espacios públicos, para albergue, tales como los establecimientos educacionales, gimnasios, Sedes Comunitarias, y todo lo que esté a su alcance, si la ocasión lo amerita, para ir en la solución de mitigar el evento.
Carabineros	Mando Técnico	- Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. b) Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. c) Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. d) Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. Los organismos que cuenten con las competencias técnicas y que puedan ser convocados a los Comités de acuerdo con lo señalado en los artículos 6, 7 y 8 de esta ley deberán informar al Comité respecto de nuevas amenazas producto de la emergencia, su nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de las mismas, así como la planificación para enfrentarlas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio, para la correcta toma de decisiones en estas materias. Igualmente, deberán asesorar y concurrir con los antecedentes necesarios para enfrentar la emergencia en el ámbito de su competencia.
Cuerpo de Bomberos	Mando Técnico	Cuentan con personal capacitado, los cuales conocen procedimientos institucionales para reaccionar y actuar de manera rápida y adecuada ante una emergencia
Administración Municipal	Colaborador	Responsable de otorgar apoyo logístico, reporte de daños y coordinación de medidas de despliegue de las autoridades. Apoya directamente al Encargado de Emergencia para hacer funcionar todas las tareas, dependientes de la Municipalidad, relacionadas con la emergencia que se esté suscitando.
Depto. De Finanzas	colaborador	Encargado de la coordinación y distribución de vehículos menores municipales, camiones y maquinaria que se deba desplazar en caso de un evento de emergencia.
Hospital Chileno Japonés de Hualañé	colaborador	El hospital dispone de personal capacitado y profesional para entregar los servicios necesarios y adecuados ante la ocurrencia de una emergencia. Como también se encarga de llevar un informe del estado de salud de la población, más aún, si la comuna se encuentra en estado de alerta de posibles enfermedades que pueden afectar a las personas de la comuna.
BOEM (Brigada Operativa de Emergencia Municipal)	colaborador	Los integrantes de Brigada de Emergencia Municipal, acontecida la emergencia se ponen a disposición de Encargado de Emergencia Comunal y/o Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, con la finalidad que sea destinado a funciones para contener, controlar, mitigar la emergencia. Resto de funcionarios municipales que no registran una función específica, quedarán a disposición del

Representante	Rol	Funciones
		Comité y deberán estar a disponibles para asumir la responsabilidad que se les otorgue, en cualquier momento
DIDECO	Asesor técnico	Encargado(a) de albergues, Atención de salud, alimentación, abrigo, estadía y calefacción de damnificados. Registro y control de asistencia de cada uno de ellos.
Director de Seguridad pública	Mando técnico	Coordinar todo el recurso disponible tanto de públicos y privados en post de la respuesta ante una emergencia
DAEM	Colaborador	Coordinar la disponibilidad de albergues y activación de comedores según necesidades Poner a disposición los vehículos para ir en apoyo a la emergencia Disponer de personal en caso de ser necesario.
Empresa CGE	Colaborador	Reestablecer suministros de energía Identificar a las personas electrodependientes que existen en la comuna y darles soporte energético en caso de ser necesario Proponer un plan de restablecimiento de energía en el menor tiempo posible
Aguas nuevo Sur	Colaborador	Reestablecer suministros de agua potable en toda la comuna Proponer un plan de restablecimiento del suministro en el menor tiempo posible
Forestal Vista Hermosa	Mando Técnico	Poner a disposición todos los recursos disponibles para el combate de incendios forestales e interfaces. Dar a conocer la prognosis del evento

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6.-Funciones del Comité Comunal: corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

7. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
 - Emergencias o desastres que provoquen daño de consideración a las personas y/o sus medios de vida
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes y que por evaluación de la máxima autoridad comunal por si solo o por asesoría de la unidad de gestión de riesgo comunal determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID Comunal a la convocatoria de esta.

- b) **Convocatoria:**
La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y suplentes a través de vía telefónica por medio de llamada o SMS, además de un mensaje por plataforma de mensajería instantánea y un correo electrónico al correo informado en el plan de enlace
- c) **Auto Convocatoria:**
Ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna causando perdidas considerables de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o grave saturación de estas y/o que el evento en desarrollo genere conmoción publica, todos los integrantes del COGRID deberán efectuar un auto convocatoria, debiendo concurrir al centro de operaciones principal sin mediar aviso de convocatoria

7.1. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:
Centro de operaciones principal: salón alcaldicio, municipalidad de Hualañé
Dirección: Avenida Libertad #90

Centro de operaciones alternativo: Cuartel General de Bomberos.
Dirección: Avenida 11 de septiembre S/N. Hualañé.

Segundo centro de operaciones alternativo: Tenencia de carabineros
Dirección: Bernardo O’Higgins #21. Hualañé

8.- Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**
Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del Plan. En especial de Ambulancias, Bomberos y Carabineros ABC a través de sus niveles 131, 132 y 133, información que será recabada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, quien realizará un levantamiento mediante los informes Normalizados de Estados de Situación ALFA. Estos informes serán remitidos a la Dirección Provincial/Regional de Gestión de Riesgos de Desastre para su consolidación.

b) **Priorización de las acciones de respuesta:** Tras la evaluación de necesidades, requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades; se atenderá en primer término a adultos mayores y personas con discapacidad; posterior a ello personas alejadas de centros poblados y se requerirá a la Dirección de Fomento Productivo la evaluación de afectación animal.

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y que se difundirá a través de Comunicados de Prensa y Redes Sociales del municipio.

9.-Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

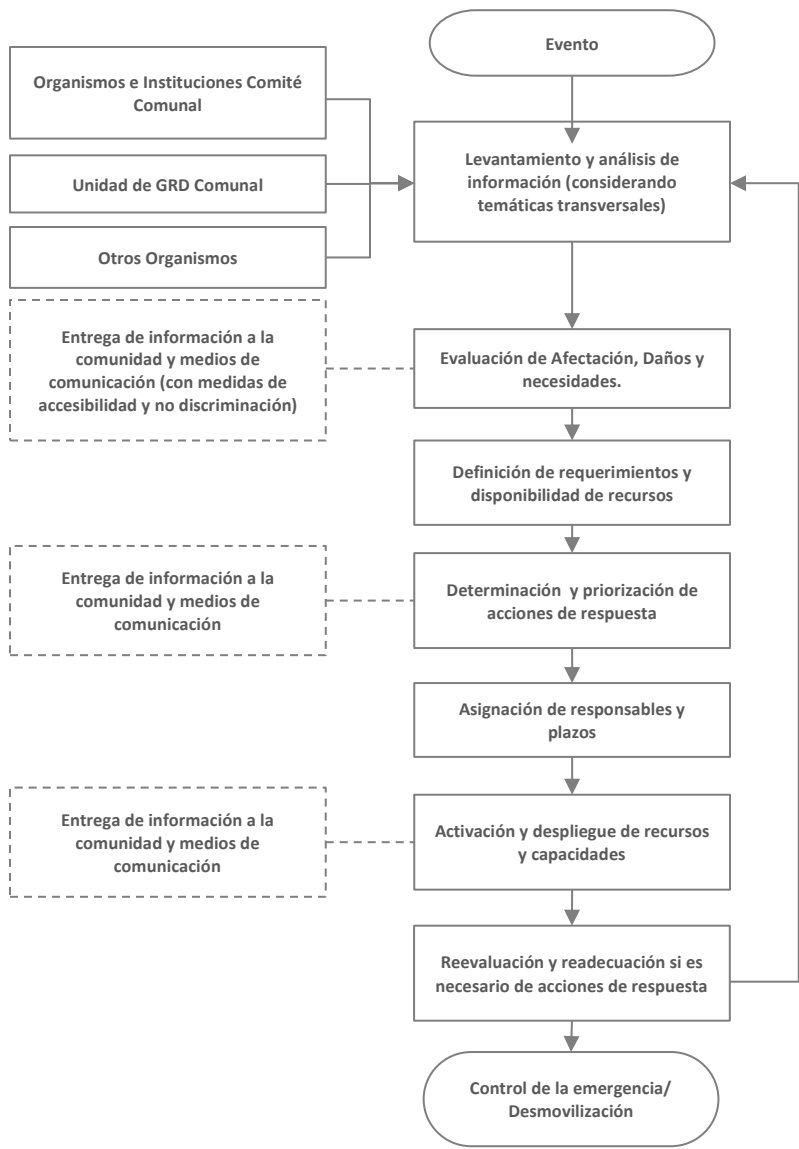


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal- Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

10.- Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

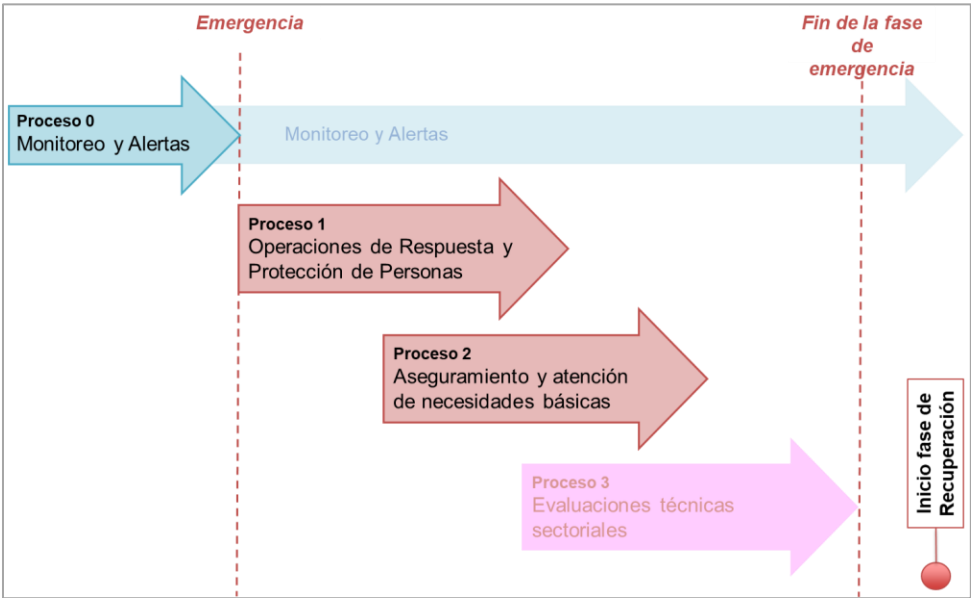


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

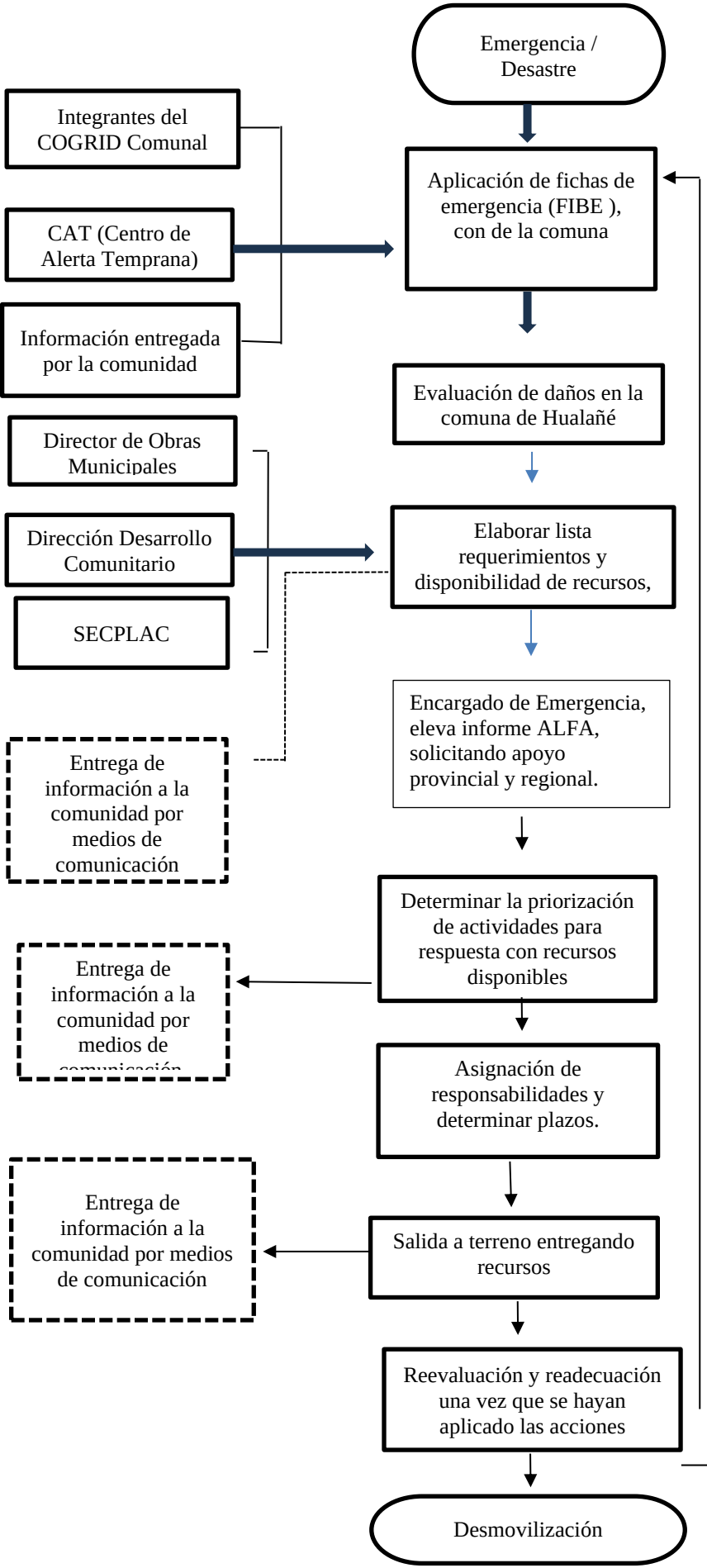
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

11.-Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

12.- Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SENAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



13.- Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Puesto de Mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: alcalde y/o Encargado de emergencia. • Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

14.-Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

14.1- Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

14.2.-Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

15. - Proceso 0: Alerta y Monitoreo

15,1.- Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones Por Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Encargado Comunal de Emergencia.
	Identificación de brechas y requerimientos	Encargado comunal de Emergencia Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde o Encargado Comunal de Emergencia
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos).	Alcalde y Encargado Comunal de Emergencia.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia - Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Encargado Comunal de Emergencia - Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal de Emergencia.	Alcalde y Encargado Comunal de Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con la amenaza si aplica y análisis técnico.	Alcalde. Encargado Comunal de Emergencia y Organismos de Respuesta.
	Movilización de recursos requeridos.	Encargado Comunal de Emergencia y Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde y Encargado Comunal de Emergencia

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Comunicar a SENAPRED a través del UAT y Delegación Presidencial Provincial	Encargado Comunal de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener inventario actualizado de bodega de DGRD ante Emergencia o Catástrofe.	Director de Finanzas, Encargado de Bodega municipal.
Alertamiento a la población.	Información a la población sobre evento, emergencia o desastre.	Alcalde(sa), Encargado Comunal de Emergencia, Encargado de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud y Establecimientos Educativos.	Director de Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Tras conocimiento de evento y/o emergencia, activar a las diferentes unidades y servicios públicos.	Alcalde, Encargado Comunal de Emergencia.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Apersonarse en primera instancia en el lugar del evento y/o emergencia.	Directores de servicios municipales; DIDECO, Obras, Salud, Daem, etc.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar del evento.	DIDECO, Seguridad Pública.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	Alcalde(sa), Encargado Comunal de Emergencia.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	Encargado Comunal de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	Organismo Técnico según el tipo de emergencia.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para distribuir a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	Alcalde(sa), Encargado de comunicaciones municipal.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Distribución de equipos y tareas a ejecutar en etapa de alerta y monitoreo.	Alcalde, Mando Técnico según el tipo de emergencia.
Central Radial de Comunicaciones	Recibir información radial y mantener estrecha comunicación con equipos en terreno.	Director de Seguridad Pública, Encargado de Emergencia.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

16.- Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Con el primer consolidado recabado, distribuir tareas de respuesta.	Encargado Comunal de Emergencia, Mando Técnico, según el tipo de emergencia.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	Alcalde(sa), COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en bodega municipal.	Alcalde(sa), Encargado comunal de Emergencia.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central DGRD.	Alcalde(sa), Encargado Comunal de Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos al nivel superior	Encargado Comunal de Emergencia.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector con riesgo ordenar evacuación preventiva del sector.	Alcalde(sa), Mando Técnico, según la emergencia.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o búsqueda.	Bomberos, Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de animales de compañía.	Bomberos. Encargado municipal del área.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando y refuerzo a Postas de Salud Rural.	Dirección de salud municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

17. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales con sus informes respectivos.	DOM, DIDECO.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del documento con información oficial y requerimientos al nivel Provincial y Regional.	Encargado de Emergencia.
Aplicación de FIBE.	Aplicación del instrumento oficial estatal a las familias afectadas por la emergencia y/o desastre.	DIDECO, Encargado Comunal FIBE.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID Comunal.	Alcalde(sa), Encargado Comunal de Emergencia.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación con empresas eléctricas y/o sanitarias para el restablecimiento de servicios básicos.	Organismos técnicos, según la emergencia. Encargado comunal de Emergencia.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Establecer contacto con empresas de telecomunicaciones para normalización de servicios.	Alcalde(sa). Encargado comunal de Emergencia.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquisición de insumos y elementos para la emergencia y sin stock en bodega municipal.	Director de Seguridad Publica-DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguardan el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	Director de Seguridad Publica. Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación para el manejo, traslado y disposición de cadáveres.	Dirección de Salud, Carabineros.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación para la identificación de personas fallecidas sin identificación y bajo resguardo sanitario.	Carabineros.
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Habilitación como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal “Alfonso Escobar Villablanca”	DIDECO, Director de Seguridad Publica.
Habilitar centros de distribución.	Habilitación desde el Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas.	DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinación entre DIDECO y Salud para la atención personalizada de personas con mayores dificultades de salud y desplazamiento.	Dirección de Salud municipal, Dideco.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, más resguardo de la fauna silvestre.	Encargado municipal del área.

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

18.-Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

19.-Implementación, revisión y actualización del Plan

Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La implementación de este Plan contempla su revisión y análisis por parte de SENAPRED región del Maule para su posterior Divulgación y Definición de un Plan de Capacitación hacia comunidades sociales, vecinales y de establecimientos educacionales.

20.-Divulgación del Plan:

Considera la publicación del Plan a todos los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el Plan de manera interna dentro de sus propios servicios y/u organizaciones. Además, se definirá un plan de capacitación: acción orientada a instruir a las jefaturas y personal respectivo del organismo para la ejercitación y ejecución del Plan.

Externa:

Está dirigida a todos los organismos y funcionarios del COGRID que participaron de la formulación del Plan de Emergencia y delegación presidencial provincial.

Interna:

Definiendo las áreas administrativas (Direcciones, Jefaturas, divisiones, departamentos, unidades, etc), de la estructura organizacional a los que se les dará a conocer el Plan.

21.-Definición de un plan de capacitación:

Los integrantes de COGRID deberán realizar los siguientes cursos disponible en la página de la academia SENAPRED:

Gestión del Riesgo de Desastres
Operaciones de emergencia nivel 1

22.-Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.

- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

23.-Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

22.-Información Adjunta.

Sistema de Telecomunicaciones

Sistema	Tecnología	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Regional	Municipalidad
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes COGRID y quien designe el comunal de emergencia
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes COGRID
	Satelital	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes COGRID y quien designe el

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

24.- Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte
Camionetas doble cabina	Operativo	9	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-

Automóvil	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Moto enduro	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Camiones tolva	Operativo	3	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Camión plano	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Camiones aljibes.	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Motoniveladora	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Retroexcavadoras	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Bus	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Camioneta 4x4	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
furgón 10 pasajeros	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
MINIBUS 16 pasajeros	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
BUS 20 PASAJEROS	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Ambulancia equipada	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Camionetas 4X4, doble cabina	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
FURGÓN PARA 12 PERSONAS	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
GENERADORES	Operativo	3	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
2 médicos	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
1 matrona	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Enfermeros	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-

odontólogos	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS)	Operativo	10	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
kinesiólogos	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
nutricionistas	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
conductores	Operativo	4	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
trabajadora social	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Vehículos de Apoyo	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	5 minutos	-
Carros Bomba.	Operativo	4	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	5 minutos	-
Carro de Rescate.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	5 minutos	-
Camión Aljibe.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	5 minutos	-
Carro Policial	Operativo	5	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Al minuto	-
Motos	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Al minuto	-
Portátil	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Dotación de funcionarios	Operativo	19	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Grupo electrógeno marca Olympian, modelo Caterpillar, de 50 KVA, año 2010.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	10 minutos	-
Consultorio	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Unidad de Emergencia	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Unidad de imagenología y laboratorio	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
ambulancias tracción simple	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-

ambulancia 4x4.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Camioneta doble cabina 4x4	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Furgón con capacidad para 12 personas.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Grupo electrógeno marca Perkins, modelo R5/51277, de 66 KVA, año 2012.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Supervisores	Operativo	4	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente y emergencia 1 hora	-
Brigada liviana de Respuesta Emergencias Hualañé y costa	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Brigada pesada de Respuesta Emergencias Hualañé y costa. radios de comunicaciones.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Generador eléctrico de 300 KVA.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	1 hora	-
Camioneta 4x4 de empresa, con radiocomunicaciones	Operativo	5	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente y en emergencia 1 hora.	-
Camionetas de contratistas, con sus respectivas radios comunicaciones.	Operativo	5	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Alerta permanente	-
Aviones Cisterna en convenio con Forestal Arauco.	Operativo	5	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Alerta permanente	-
Brigadas forestales	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Alerta permanente	-
Helicóptero para combates de incendios	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Alerta permanente	-

Skidders, con operador y conductor de camión de traslado.	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
camiones Canter para traslado y apoyo de brigadas	Operativo	2	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-
Camión aljibe	Operativo	1	Hualañé	Anual	Alerta Amarilla	-	Permanente	-

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

25.-Resumen de albergues comunales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo de Hualañé	Sólido en hormigón	120 aprox.	Avenida Arturo Prat # 245
2	Escuela Amelia Vial de Concha-Peralillo	Solido hormigón	20 aprox.	Ruta J-60, sector Peralillo
3	Escuela Orilla de Navarro	Concreto – Metalcom	6 aprox.	Ruta J-60, sector Orilla de Navarro
4	Escuela Eduardo Núñez Fuenzalida, Espinalillo	Metalcom	15 aprox.	Ruta J-770, sector Espinalillo.
5	Escuela Caone	Solido en hormigón	10 aprox.	Camino Publico, Barba Rubia, sin número. Adicional quedan salas comedor.
6	Escuela Carlos Correa Núñez - Mira Rio	Solido en hormigón	35 aprox.	Mira Rio, sin número.
7	Escuela La Huerta de Mataquito	3 salas Metalcom/ 2 adobe/ 5 solido hormigón	100 aprox.	Avda. Gabriela Mistral, sin número.
8	Escuela Monseñor Manuel Larraín	Solido hormigón	130 aprox.	Pedro Aguirre Cerda # 346
9	Corporación Educacional María Gálvez - Escuela Los Coipos	Madera	50 aprox.	Los Coipos, sin número.
10	Escuela José Santos Aliaga Rojas- Los Sauces	Solido hormigón	8 aprox.	Ruta J764, sin número.
11	Escuela de Barba Rubia	tabiquería- Metalcom	20 aprox.	
12	Sede Social El Porvenir	Mixta	12 aprox.	Calle vieja, El Porvenir

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

13	Sede Social Mira Rio	Solido en hormigón	20 aprox.	Cam La Capilla sin número, Mira Rio	
14	Sede Social Peralillo	Solido	20 aprox.	Sector Peralillo	
15	Sede social Caone	Solido en hormigón	10 aprox.	Sector Caone	
16	Sede Social Parronal	Solido en hormigón	16 aprox.	Sector Parronal	
17	Sede Social Espinalillo	Solido en hormigón	10 aprox.	Sector Espinalillo	
18	Sede social Quilico	Solido en hormigón	10 aprox.	Sector Quilico	
19	Sede social Villas Norte	Solido en Hormigón	15 aprox.	Vila Nueva Esperanza	
20	Sede Social El Molino	Solido en hormigón	10 aprox.	El Molino, sin numero	
21	Gimnasio vecinal La Huerta	Solido en hormigón	60 aprox.	Avda. Chiripilco s/n La Huerta	
22	Gimnasio Municipal San José	Solido en hormigón	60 aprox.	Calle Lautaro # 221, Hualañé	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			757 aprox.		

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

26.-Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Alcaldesa	Titular			
2		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Alcaldesa (s)	Suplente			
3		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Director de Seguridad Publica	Titular			
4		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Director de Seguridad Publica (s)	Suplente			
5		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado de Emergencia	Titular			
6		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado de Emergencia	Suplente			
7		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Administración municipalidad	Titular			
8		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Administración Municipal	Suplente			
9		Ilustre Municipalidad de Hualañé	DIDECO municipalidad	Titular			
10		Ilustre Municipalidad de Hualañé	DIDECO municipalidad	Suplente			
11		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado de Movilización municipal	Titular			

12		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado de Movilización municipal	Suplente			
13		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado de Organizaciones Comunitarias	Titular			
14		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado de Organizaciones Comunitarias	Suplente			
15		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado (a) Fichas de Emergencia	Titular			
16		Ilustre Municipalidad de Hualañé	Encargado(a) Fichas de Emergencia	Suplente			
17		Dirección de Salud Municipal	Director de Salud Municipal	Titular			
18		Dirección de Salud Municipal	Director de Salud Municipal	Suplente			
19		Bomberos de Hualañé	Comandante	Titular			
20		Bomberos de Hualañé	Comandante	Suplente			
21		Carabineros Hualañé	Jefe de Tenencia	Titular			
22		Carabineros Hualañé	Jefe de Tenencia	Suplente			
23		Hospital de Hualañé	Director Hospital	Titular			
24		Hospital de Hualañé	Director de Hospital	Suplente			

25		Hospital de Hualañé	Coordinador de Emergencias y Desastres	Titular			
26		Aguas Nuevo Sur	Encargado zonal	Titular			
27		Aguas Nuevo Sur	Encargado Zonal	Suplente			
28		Empresa eléctrica CGE	Supervisor Zonal	Titular			
29		Empresa eléctrica CGE	Supervisor	Suplente			
30		Forestal Vista Hermosa	Encargado Central de Operaciones	Titular			
31		Forestal Vista Hermosa	Encargado de Central de Operaciones	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Hualañé	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 32
	Fecha: 29-05-2024	

27.-Anexos - Plan por Amenaza Inundaciones

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES

HUALAÑÉ

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	25
4.	Información Adjunta.....	26

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza inundaciones.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la gestión de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito de las inundaciones y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan de amenaza.
- Establecer sistema de alertamiento y niveles de activación del plan por amenaza Inundación.
- Identificar puntos críticos por amenaza de inundación en la comuna de Hualañé
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de la amenaza de inundaciones, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Alcalde(sa)
- Director de Seguridad Publica
- Encargado comunal de Emergencia
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Movilización

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

- Dirección de Obras Municipales
- DIDECO
- Operaciones DOM

Organismos técnicos vinculados a la Amenaza.

- Bomberos
 - Carabineros
 - UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)
 - Aguas Nuevo Sur
 - Empresa eléctrica CGE
- **Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.**
- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia la amenaza de inundaciones que produzca o pueda producir alteración y/o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres define como inundación como un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecida de los cursos de agua, desborde de lagos, lagunas.

Entre las causas se puede mencionar factores climáticos como lluvias intensas, fusión de nieve y hielo y lluvias prolongadas, otras causas tienen relación con factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de causas naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

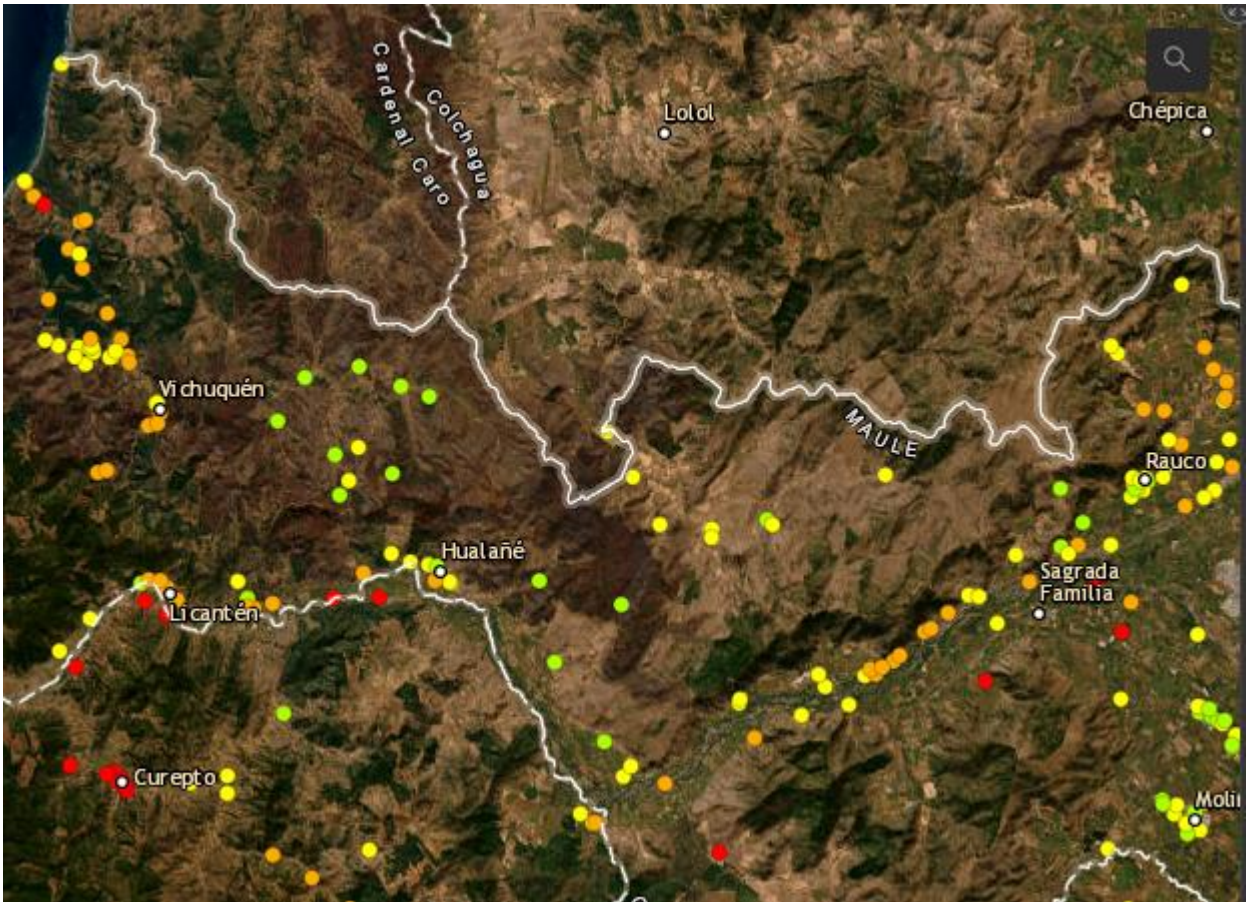
Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares y/o sectores aledaños.

Durante el año 2023 en las fechas de junio a septiembre se presentaron intensas y prolongadas lluvias en la comuna de Hualañé, lo que tuvo como consecuencia el desborde del Río Mataquito, esteros, canales, inundaciones en viviendas, remociones en masa y sectores aislados.

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

Las condiciones topográficas diferenciadas existentes en la comuna generan una gradiente en las precipitaciones, con un moderado aumento hacia la Cordillera de los Andes a causa de la altura.

Dentro de los puntos críticos de la comuna podemos identificar los siguientes, los cuales fueron levantados en el programa invierno 2024, dejando un saldo de 1 punto de riesgo alto, 16 de riesgo medio y 14 de riesgo bajo.



Las principales zonas expuestas son: las rutas J-60 y J-70I, La Huerta sur, Peralillo, Camino al puente Paula (avenida Balmaceda) , El Molino, Las Higueras, Llano de Caone

2.2. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza de inundaciones afecta directamente a la población residente de la comuna de Hualañé, tanto en su área urbana como rural, afectando principalmente viviendas y enseres, además de daños en infraestructura critica.

A continuación, se describe la afectación generada por la amenaza de Inundación:

AMENAZA DE INUNDACIONES	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Sectores urbano-rurales de la comuna de Hualañé.
INFRAESTUCTURA	Establecimientos de salud; Hospital, salud primaria (Postas), establecimientos educacionales, Tenencia y/o reten de carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales, fosas sépticas, viviendas
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica, Comité de agua potable rurales.
MEDIO AMBIENTE	Alteración de Napas Subterráneas, contaminación de agua de vertientes y/o esteros.

Durante el año 2023 en la región se generaron 03 grandes eventos meteorológicos afectando a la comuna de Hualañé dado a la gran cantidad de lluvia caída en un corto periodo de tiempo y alta isoterma, lo que provocaron inundaciones por desborde de cauce y turbidez de agua en el Río Mataquito, canales y esteros, riesgo de afectación de la normalidad del funcionamiento de Comités de agua potable, remociones en masa en varios puntos de la comuna, destrucción de viviendas, colapso de fosas sépticas por filtración de aguas lluvias, pérdidas materiales y pérdidas económicas.

Es importante mencionar que en la comuna de Hualañé, la población urbana y diversos sectores rurales se abastecen directamente con agua tratada en pozos de la empresa Aguas Nuevo Sur, ubicada en la ribera del Río Mataquito, adicionalmente en otros sectores rurales utilizan aguas de esteros, vertientes, norias, por lo cual al generarse el desborde de estos afectará directamente la disponibilidad de este recurso por la turbiedad del agua.

- **Albergues:** La Ilustre Municipalidad de Hualañé no cuenta con albergues establecidos, solo se activan al momento de generarse una emergencia y/o desastre, de acuerdo a la ubicación y localización de las emergencias o desastres, pudiendo ser establecimientos educacionales, sedes sociales u otros edificios públicos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Emergencia Comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones-Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales y Sectoriales	• Encargado Comunal de Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos	• Organismos de respuesta • Encargado Comunal Emergencia
	Desarrollar acciones de prevención	• Dirección de Seguridad Publica- Emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa • Encargado Comunal Emergencia
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia	• Organismos de respuesta • Bomberos • Encargado Comunal Emergencia
	Convocatoria COGRID (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcaldesa • Encargado Comunal Emergencia • DOM
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcaldesa • Encargado comunal Emergencia • Organismos de respuesta y Direcciones municipales. • Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	• Encargado Comunal Emergencia • Organismos de respuesta • Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde(sa) • Encargado Comunal Emergencia

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

Roja		
	Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Alcalde(sa)

		Encargado Comunal Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	- Autoridad comunal - Encargado Comunal Emergencia - Organismos de Respuesta
	Habilitación de albergue de acuerdo con análisis técnico	- Dideco - Daem - DOM
	Suspensión de clases de acuerdo con el análisis técnico	Dirección Comunal de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Encargado Comunal Emergencia - Organismos de Respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde(sa) - Encargado Comunal Emergencia

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno	Encargado de emergencias municipal y/o Autoridad comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	- Encargado de emergencias municipal. - Direcciones municipales
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recopilar información e identificar necesidades	Encargado Comunal de emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar información del evento a organismos técnicos	Dideco y Encargado de emergencias municipal
Convocar Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID comunal.	Alcalde(sa)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar información proporcionada por organismos técnicos	Departamento de comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por los medios de comunicación habilitados toda la información recibida por parte del nivel central.	- Alcalde(sa) - Encargado de Emergencia - Integrantes COGRID
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de alertar a la población sobre el estado de avance de la amenaza.	Dpto. de Comunicaciones, DIDECO.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener activo el plan de enlace y comunicación comunal	Encargado de Emergencias comunal.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitar locales cercanos al evento y habilitar si es necesario	- DIDECO. - DOM
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock crítico de primera necesidad en bodega de emergencias.	- DIDECO. - DOM

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno reportando el evento en desarrollo	• Encargado de Emergencias comunal.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Toma de decisiones por parte de los integrantes del COGRID.	• COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar la amenaza, zona afectada, población afectada y % de afectación.	• Encargado de emergencias comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID	• Alcalde(sa)
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar información e identificar necesidades	• Encargado de Emergencias comunal.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar al nivel central requerimientos de la unidad técnica	• Organismo técnico a cargo de la emergencia • Encargado de emergencias comunal.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Según el informe de equipos técnicos se solicita el alertamiento al Nivel Central	• Organismos técnicos • COGRID
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitar a las unidades municipales la disposición de locales establecidos	• DIDECO, DAEM, DOM.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recopilar información por parte de organismos técnicos	• Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se activa equipo técnico	• Encargado PRODESAL.

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	COGRID Comunal	• Presidente COGRID • Secretario Ejecutivo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según i n f o r m e de organismotécnico se levanta requerimiento	• Departamento de salud comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado para la emergencia.	• DIDECO, Encargado de Emergencias comunal.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a que dependiendo de la magnitud de la emergencia y su severidad los planos de evacuación y los sistemas se establecerán por el COGRID al momento de la ocurrencia de la emergencia, informando de manera oportuna a la comunidad cuáles serán los medios y vías de evacuación del lugar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para la evacuación son los dispuestos en el plan de emergencias, además de no ser suficientes estos recursos el Encargado de Emergencias, coordinará recursos con los niveles provinciales y regionales respectivamente.

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Análisis técnico de Riesgos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

En caso de que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región del Maule, declare alguna alerta temprana preventiva por evento meteorológico, la autoridad local y Encargado de Emergencia del Municipio hará entrega de dicha información a las comunidades urbanas y/o rurales, a través de los medios de comunicación disponibles (radios locales, grupos de wasaps, juntas vecinales. etc.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas

El alertamiento a la población desde el nivel provincial y/o regional corresponderá al Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), donde vía SMS SENAPRED informa y solicita evacuar sectores afectados por la amenaza, además se utilizaran todos los alertamientos que estime pertinente la autoridad.

	HUALAÑÉ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 29-05-2024	

3.2.4. Plano de Evacuación

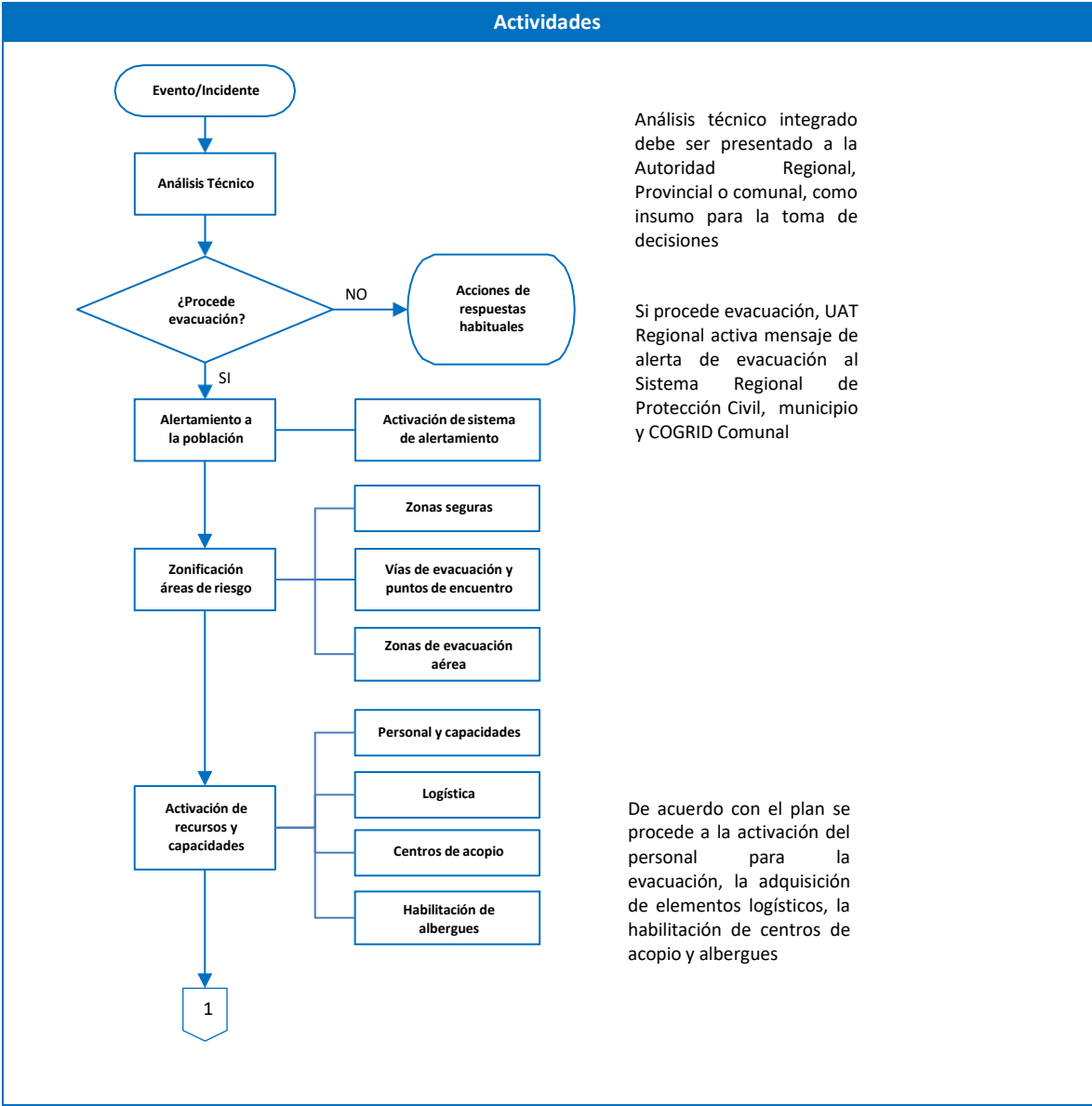
Serán los dispuestos al momento de la emergencia por el organismo técnico de emergencias que asuma el mando de esta.

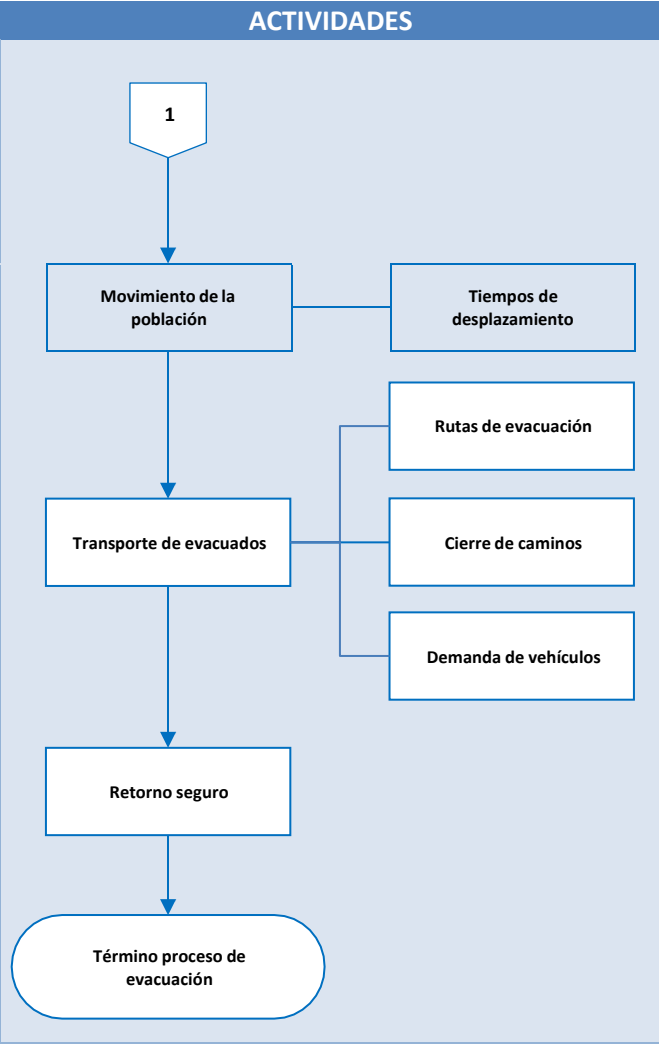
3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.
- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.



ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad del retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El proceso de evacuación terminara en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realiza evaluación con personal municipal dispuesto en terreno	Encargado de emergencias y Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo el tipo de amenaza se realiza convocatoria a organismos para participar del comité comunal.	Alcalde y Encargado de emergencias comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener el orden y seguridad en zonas afectadas, dependiendo la magnitud del evento se solicitará apoyo a otras instituciones (ejército de Chile, etc)	- Carabineros - Encargado de Seguridad Pública
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección Comunal de Educación - DOM - Dirección comunal de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio físico y personal	- DIDECO - DOM
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo técnico con SAG	Encargado de Emergencias comunal.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con Indap y Sag	PRODESAL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico y acciones sanitarias.	Dirección Comunal de Salud.